

TASAS Y CARGOS VIGENTES A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2018 - RESOLUCIÓN N°281

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	311,00
2	Matrícula instalador 1ra. categoría	176,00
3	Matrícula instalador 2da. categoría	176,00
4	Matrícula instalador 3ra. categoría	176,00
5	Reposición carnet instalador	176,00
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	3.976,00
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera	4.911,00
8	Copia de plano	77,00
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja presión/media presión)	2.996,00
10	Gestión y envío de aviso de deuda (común bajo firma)	77,00
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	265,00
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja presión/media presión)	1.422,00
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor 10 m3/h (BajaPresión/Media Presión)	545,00
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor	1.013,00
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	1.995,00
16	Servicio completo son zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)- No unifamiliar	6.338,00
17	Soldadura y/o perforación de servicio, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	1.543,00
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h	545,00
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	2.027,00
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	1.169,00
21	Cargo por reconexión en alta presión - Reapertura de llave por causa imputable al	10.446,00
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión	8.575,00